



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de junio del 2002
No. 109

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO STRATFORD",
PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1064-A1, 1130-A1, 2092, 2004, 1079-A1, 2014, 2003, 1998, 2000, 973-A1, 1785, 970-A1, 972-A1, 647-B1, 969-A1, 648-B1, 1787, 1078-A1, 2018, 646-B1, 644-B1, 2049, 1109-A1, 1032-A1, 1125-A1, 2062, 2041, 1057-A1, 1060-A1, 1061-A1, 1950, 707-B1, 708-B1, 709-B1, 710-B1, 711-B1, 712-B1, 713-B1, 714-B1, 1065-A1, 706-B1, 1972, 2113, 2112, 762-B1 y 1139-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2064, 2066, 2002, 1122-A1, 2076, 2069, 2005, 2007, 2008, 2011, 2016, 1984 y 1978.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 9 de mayo de 2002.

Acuerdo Número: 077

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO STRATFORD", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA

Vista la solicitud presentada por la C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, representante legal de la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Noche Buena No. 2, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Secundaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Acuerdo número 025 del 18 de agosto de 1999, Servicios Educativos Integrados al Estado de México concedieron autorización a la C. MARIA ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, como propietaria de la Escuela Secundaria Instituto Stratford, para impartir Educación Secundaria en el plantel indicado;
- 2.- Que con el escrito de fecha 28 de enero de 2002, la C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, en virtud de haber constituido la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a nombre de esta persona moral;
- 3.- Que el Centro Educativo Stratford es una Sociedad Civil legalmente constituida, de acuerdo a las leyes de la República Mexicana, de conformidad con la escritura pública número diez mil quinientos uno de fecha 25 de julio del 2000, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, notario público número 87 de la ciudad de México, D.F.; misma que se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 224, de fecha 9 de agosto del 2000;
- 4.- Que la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, se ha hecho cargo de los servicios educativos que la C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES venía impartiendo, como persona física, en la Escuela Secundaria denominada "INSTITUTO STRATFORD", con los derechos y obligaciones que ello implica, por lo que la C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, en su carácter de representante legal de esta sociedad civil, solicitó el cambio de Autorización, para que el titular de dicho acuerdo sea la persona moral que representa y, para cuyo efecto, acreditó su personalidad con la documentación requerida;

5.- Que la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, por conducto de su representante legal, C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, demostró la ocupación legal del inmueble mediante contrato de arrendamiento celebrado entre los CC. María Sánchez Barrales y Emilio García Terrazas, en su carácter de arrendadores y Centro Educativo Stratford representado por la C. Ma. Isabel Susana Cardona Flores e Ignacio Javier Santos Romo en su carácter de arrendatarios, de fecha 1° de septiembre del año 2000;

6.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", éste cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación.

7.- Que la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, por conducto de su representante legal, C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

8.- Que la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, por conducto de su representante legal, C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

9.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual General de Organización de SEIEM.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 025 del 18 de agosto de 1999, emitido por el Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, mediante el cual se autorizó a la C. MA. ISABEL SUSANA CARDONA FLORES, a impartir educación secundaria en el "INSTITUTO STRATFORD", ubicado en Noche Buena No. 2, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", ubicado en Noche Buena No. 2, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de secundaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

TERCERO.- La Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", queda sujeto a la inspección y vigilancia de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- La Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación, el Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos que se expidan en materia educativa.

QUINTO.- La Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- La Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil Centro Educativo Stratford, propietaria de la Escuela Secundaria "INSTITUTO STRATFORD", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 05/02.

MARIA TERESA CARRILLO ESTRELLA.

JOSE ALFREDO CASTAÑEDA ARELLANO por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MARIA TERESA CARRILLO ESTRELLA, las siguientes prestaciones: La usucapión a su favor del inmueble ubicado en calle Palomas, lote 9, manzana 3, departamento 58, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son al frente: 7 metros con lugares de estacionamiento; al sur: de oriente a poniente en 8.20 metros con estacionamiento para visitantes; al poniente: de sur a norte 2.94 metros con cubo de luz; de poniente a oriente: en 1.40 metros con cubo de luz y de sur a norte: en 4.06 con cubo de luz, al norte: de poniente a oriente en 6.80 metros con departamento 55, ARRIBA: en 52.08 metros cuadrados con el departamento 59, ABAJO: en 52.08 metros cuadrados con cimentación. Inscríbase bajo la partida: 489, volumen 1203, libro primero, sección primera, de fecha 18 de enero de 1993. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a MARIA TERESA CARRILLO ESTRELLA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Ecatepec de Morelos, veintidós de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1064-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLÁS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 620/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES, en contra de ROSA MARIA ROSAS RODRIGUEZ, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: Un refrigerador comercial, marca Frigidaire, serial WBB84104587, modelo LOB55, en color Blanco Mate, empacado y un televisor marca Sanyo, con número de modelo DS25330, serial V437108240315, con control remoto, en regulares condiciones, funcionando, valuados en la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día tres de julio del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintinueve de mayo del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

1130-A1-5, 6 y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 351/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RUBEN MARTIN DIAZ ALBARRAN apoderado de PROASE, S.A. DE C.V. en contra de AGUILAR ALMAZAN CONSTRUCCIONES, S.A. Y/O INGENIERO CARLOS AGUILAR ALMAZAN, el juez del conocimiento señaló las once horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en una silla secretarial, tres sillones secretariales, un sillón ejecutivo, un escritorio secretarial sin cajones, dos escritorios de madera, un atlas histórico, un diccionario enciclopédico Quillet, un diccionario de inglés de Chamberlain Jordán, una enciclopedia de México de catorce tomos, enciclopedia temática de catorce tomos, una enciclopedia autodidáctica Quillet, un gran diccionario de las ciencias Laousse, una enciclopedia juvenil Grolier de catorce tomos, enciclopedia de las ciencias en diez tomos, enciclopedia Hispánica de catorce tomos, dos tomos guía de la enciclopedia Británica y una enciclopedia Británica de veintinueve tomos y dos índices, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que los valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquense a postores, anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Toluca, México, a siete de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2092.-5, 6 y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 256/02, MARIA EUGENIA GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado sobre el camino que va a Santa Cruz Cuahutenco, en Cacalomacán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Gustavo Albarrán y Luz Gil, al sur: 20.00 metros con camino a Santa Cruz Cuahutenco, al oriente: 120.00 metros con Delfino Hernández, al poniente: 120.00 metros con Juan Mundo, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a veintidós de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2004.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CARLOS RIVERO GUTIERREZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 356/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en las afueras del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.87 metros con Obras y Urbanización S.A. de C.V., al sur: 34.454 metros con barranca y en 30.00 metros con Olga Escalante; al poniente: 186.94 metros con David Rivero Gutiérrez; al oriente: 178.83 metros con Gregorio Cortés Gil. Con una superficie de: 10,875.94 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 248/2002, relativo a Jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información de dominio, promovida por MARTINA NAVA NAVA. El ciudadano Juez, Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con fundamento en el artículo 886 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hace saber a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al bien inmueble ubicado en calle privada de Morelos S/N, antes calle Reforma S/N, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, México, con una superficie de: 5600 metros cuadrados; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.30 m con Antonio Nava Sánchez y otra de 24.50 m con Lázaro Navarro; al sur: 40.95 m con privada de Morelos; al oriente: 154.30 m con Esteban Rojas y Mario Serrano; al poniente: 99.60 m con Juan Solares. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el periódico objeto de la información, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en término de ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2014.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

SEVERINO DIAZ RODRIGUEZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 354/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Chinoco, ubicado en el poblado de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,100.00 metros con Simón Sánchez, Gonzalo Soto, Eusebio Hernández y Fermín Avilez; al sur: 1,118.00 metros con terreno de Ozumbilla y con Adrián Palma, Félix Díaz, Antonio Avilez, Teresa Lorenzo y Dionicio Palma; al oriente: 189.00 metros con camino sin nombre, al poniente: 125.00 metros con Eusebio Vidal. Con una superficie de: 174,898.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ALFREDO MARTINEZ FLORES, promueven por su propio derecho, en el expediente número 353/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en las afueras del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.03 metros con Manuel Suárez Cruz y en 54.80 metros con Amador Martínez Elizalde, al sur: 196.00 metros con Hermenegilda Soto Hernández, en 37.03 metros con Agustín Sandoval; al oriente: 138.52 metros con Severino Díaz Rodríguez; al poniente: 141.14 metros con Micaelina Núñez Soto. Con una superficie de: 33,337.65 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 256/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio promovido por JUAN GABRIEL XINGU NENGUA por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se admitieron las presentes diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Libertad s/n, en el poblado de San Francisco Tlaicalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con calle Libertad, al sur: 10.50 metros con Moisés Piña, al oriente: 177.60 metros con Erasmo Xingu Nengua, y al poniente: 177.50 metros con Albino Xingu Nengua, con una superficie aproximada de 1,864.27 metros cuadrados. El Juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México, veintitrés de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2003.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALBERTA LINARES MARIA, TOMAS RIOS LINARES Y MARIA DEL CARMEN RIOS LINARES, por su propio derecho, en el expediente 129/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en la zona urbana de Tlatlaya, Estado de México, en la calle sin nombre el cual consta de una superficie aproximada de 128 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 m, al sur: 19 m con calle sin nombre, al oriente: 8.50 m con Salvador Vences, al poniente: 5.00 m con camino Real. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veinte días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1998.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA TERESA ROGEL SOTELO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 157/02, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble rústico, ubicado en la comunidad de Los Naranjos, municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas la primera 21.50 m con Austreberta Sotelo Bernal, la segunda 42.00 m con Faustino Sotelo Bernal, al sur: 66.00 m con Fidel Sotelo Sotelo, al oriente: no tiene medida en virtud de conformar geométricamente un triángulo y al poniente: 23.20 m con María Teresa Rogel Sotelo. Con una superficie aproximada de 751.10 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada en su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veintisiete del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2000.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 668/2001.

HORACIO DAVID HUERTA AGUILAR.

PATRICIA VEGA MONROY, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

973-A1.-16, 28 mayo y 7 junio

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 124/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por HILDA BEATRIZ VILLAVICENCIO MONZÓN, en contra de INMOBILIARIA CALAMEX, S.A. en el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada INMOBILIARIA CALAMEX, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1785.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 477/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

EMMA CAZARES MARTINEZ Y ADRIAN MACHUCA FLORES, promueve juicio ordinario civil de usucapión, en contra de OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA Y TENEDOR DEL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del inmueble señalado como lote tres, de la manzana cuarenta, sección "B", actualmente calle Guerrero número seis, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.35 m linda con lote dos; al sur: en 10.35 m con lote cuatro; al oriente: en 12.00 m con lote doce; y al poniente: en 12.00 m con calle, mismo que tiene una superficie de 124.20 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Los promoventes mediante un contrato verbal de compra venta adquirieron el inmueble objeto del presente juicio de la señora OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA, en ese momento propietaria de dicho bien, el precio pactado fue de CIENTO MIL PESOS, y se formalizó el día 21 de marzo del año de 1981, mediante la entrega de SESENTA Y CINCO MIL PESOS que como adelanto se le dieron a la señora y el resto se pagaría al momento de firmar la escritura ante Notario Público que se designará sin que la demandada realizará trámite alguno no obstante que se le entregó la cantidad de VEINTE MIL PESOS en el mes de diciembre de ese mismo año, sin que se haya otorgado recibo alguno, siendo ésta la última vez que los actores tuvieron contacto con la demandada, ya que jamás regresó, ni hizo trámite alguno e incluso los promoventes trataron de localizarla sin que tuvieron resultado positivo alguno. Desde el 21 de marzo de 1981, la vendedora entregó la posesión del bien inmueble motivo del presente juicio a los promoventes quienes desde esa fecha han tenido la posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y a título de dueños. En virtud de que la demandada no compareció para llevar a cabo la compra venta y ante la imposibilidad de localizarla, los promoventes empezaron a hacer trámites ante la receptoría de rentas en Granjas Valle de Guadalupe a efecto de hacer los pagos correspondientes del predio a su nombre, por lo que a partir de 1983 el pago de impuesto predial se realizó a su nombre y toda vez que desde hace más de veinte años, ejercen la posesión en forma pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, en concepto de propietarios y en forma pública, y ante la imposibilidad de obtener la escritura pública respectiva demandan la usucapión del bien inmueble antes descrito, ya que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demanda.

El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad. Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a la codemandada OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, doce de abril del dos mil dos.- Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

970-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 661/2001, HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, demandando la usucapión, respecto del inmueble marcado con el número 61-B, casa 47, lote 2, manzana "C", que se ubica en avenida Carlos Hank González, colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mismo que cuenta con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros colinda con Ramón Guevara Cayetano, al sur: doce metros y colinda con Hernández Velázquez Cornelio, al oriente: seis metros y colinda con Claudia Ramos, y al poniente: seis metros y colinda con calle Central, reclamando las siguientes prestaciones. se dicte la correspondiente resolución donde se declare que HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, es el legítimo propietario por usucapión respecto del inmueble antes mencionado, así como se inscriba a favor de HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, el inmueble antes mencionado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, argumentando el actor que para acreditar su acción desde el año de mil novecientos noventa, EL GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., hizo entrega al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, del inmueble ubicado en número 61-B, casa 47, lote 2, manzana "C", mismo que se localiza en avenida Carlos Hank González, colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, circunstancia que se acredita con el acta de recepción, haciendo mención que el inmueble de referencia fue otorgado al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, a título de propietario, en tal virtud lo ha poseído y lo sigue poseyendo en tal carácter de "Propietario", resultando como tal no tener algún problema para realizar trámites inherentes ante las autoridades rentísticas del lugar, así como delegaciones y demás inherentes a algunos actos de carácter comercial, así como documentos oficiales como los que acreditan la posesión en calidad de propietario del inmueble en referencia, como son constancia de residencia, recibo oficial y traslado de dominio, agregando que el bien que se pretende usucapir se adquirió de la asociación denominada ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO A.C., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, siendo esta asociación quien hizo entrega material del inmueble con el acta de recepción con la descripción del inmueble motivo de este juicio, haciendo mención que el último domicilio de la asociación ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., se ubico en calle de Palma Norte, número 413, interior 404, en la Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, y desde aproximadamente siete años la asociación civil en referencia desapareció sin dejar rastro alguno, tal es el caso que he poseído de forma legal, en calidad de propietaria, continúa, pacífica y pública el inmueble del cual soy propietaria, aclarando que en la documentación que se acompaña en forma indistinta aparece la colonia Arte y Publicidad o Jorge Briseño, identificando de esta manera, ante las oficinas rentísticas de la localidad, pero con la salvedad que a la fecha la administración la ha definido en el correspondiente bando municipal como Arte y Publicidad la ubicación del terreno denominado "La Loma o Jalatlaco", es importante citar que el inmueble denominado "La Loma o Jalatlaco", tiene los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero,

sección primera, fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, el cual se dividió en dos lotes de 7,500 metros cuadrados, por lo cual el C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE es poseedor legal a título de propietario de un lote con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes mencionadas, señalando que ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., adquirió el inmueble La Loma o Jalatlaco, en su totalidad, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, del C. MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ, con el dinero ahorrado de cada uno de los socios, siendo así que la asociación en referencia al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, me adjudico un lote de 72 metros cuadrados, el cual he poseído en calidad de propietario hasta la fecha, en forma continúa, pacífica, y de forma pública. Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber a GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO A.C., que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México, a 07 de mayo del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

972-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL SANCHEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 914/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción de usucapión, promovido por FRANCISCO JAVIER ARANGO ARELLANES, en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana sesenta, zona 2-A, de los terrenos pertenecientes al ejido de Tlapacoya, ubicado en el domicilio de Chalco, Estado de México, (anteriormente porque en la actualidad pertenecen al municipio de Valle de Chalco Solidaridad), Estado de México, cuyas superficie es de 153.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.70 m con lote 35, al sureste: 8.00 m con lote 10, al suroeste: 18.50 m con lote 33 y al noroeste: 8.20 m con calle 2, con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, llámese a este proceso a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que si a su interés conviene se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las personales por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

647-B1.-16; 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2002-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDADO: JORGE VAZQUEZ SANCHEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CLAUDIA VAZQUEZ ESPARZA, en la que le demanda: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre mi menor hija de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. B).- La declaración judicial en virtud de la cual se decrete a mi favor la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hija de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 06 de mayo del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

969-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ALEJANDRO GARCIA CALDERON.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1535/98, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por OLIVA ANGELICA SANCHEZ BECERRIL, en contra de ALEJANDRO GARCIA CALDERON, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia, en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas.- A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante haré valer. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra hija habida en el matrimonio, de nombre OLIVA ALEJANDRA GARCIA SANCHEZ, por las causales que más adelante haré valer. C).- El pago de una pensión alimenticia tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia de divorcio la cual deberá ser bastante y suficiente a satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra menor hija habida en el matrimonio la cual deberá ser retroactiva por lo menos al tiempo en el que el ahora demandado nos abandonó en forma definitiva, por las causales que más adelante haré valer.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

648-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SALVADOR RUANO LOPEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 593/01, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por LISSETTE INGRID ORTEGA PINTO, en contra de SALVADOR RUANO LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el C. SALVADOR RUANO LOPEZ, sobre mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA. B).- La custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva de mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA, a favor de la suscrita. C).- El cumplimiento y pago de pensión alimenticia tanto provisional como definitiva a que tiene derecho mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA, así como de la suscrita. D).- El pago de las pensiones alimenticias, provisionales que el deudor deje de proporcionar en el momento de iniciar la presente demanda. E).- El aseguramiento de la pensión alimenticia que se solicita a razón de un año de acuerdo a lo estipulado por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine observándose lo dispuesto por el 241 del Código de Procedimientos vigentes en la entidad. Metepec, México, ocho de abril del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por LISSETTE INGRID ORTEGA PINTO, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor SALVADOR RUANO LOPEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado SALVADOR RUANO LOPEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1787.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 902/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ, en contra de ROBERTO GARCIA GALVAN, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chrysler tipo Spirit modelo 1992, color blanco, placas de circulación 773-FBF, número de serie NT-226905, motor manufacturada nacional, con kilometraje de 125, 725 y de transmisión automática, de vestiduras velour y vinil en malas condiciones; carrocería y pintura original color blanca en malas condiciones maltratada y descarapelada principalmente en toldo y puertas; llantas a media vida, en malas condiciones generalmente desgastadas; defensas deterioradas por el uso; instalaciones eléctricas con corto en autoestéreo también en malas condiciones.

Se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días con intervalos de tres en tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1078-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAVID RIVERO GUTIERREZ, promueven por su propio derecho, en el expediente número 357/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado a las afueras del poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.87 metros con Obras y Urbanización S.A. de C.V., al sur: 84.45 metros con Barranca; al poniente: 195.54 metros con Gregorio Cortés Gil, al oriente: 186.94 metros con Carlos Rivero Gutiérrez. Con una superficie de: 11,374.99 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

AMADOR MARTINEZ ELIZALDE, promueven por su propio derecho, en el expediente número 352/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en mediaciones del poblado de San Francisco Cuautlaxiaca, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.04 metros con Efrén Díaz y en 54.46 metros con Efrén Díaz; al sur: 54.80 metros con Alfredo Martínez Flores, en 63.21 metros con Severino Díaz Rodríguez y en 42.504 metros con Manuel Suárez Cruz; al oriente: 232.47 metros con Anastasio Cruz Vargas; al poniente: 184.46 metros con Nazario Cruz Vargas, 80.00 metros con Manuel Suárez Cruz. Con una superficie de: 34,064.28 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CORTES GIL GREGORIO, promueven por su propio derecho, en el expediente número 355/2002, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en el Poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.70 metros con Felipe Suárez; al sur: 105.50 metros con linderos de San Pedro; al oriente: 108.00 metros con Esperanza Santos; al poniente: 135.80 metros con David Rivero. Con una superficie de: 13,177.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1079-A1.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 636/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor DIERK LUEDERS BRENNECKE, en contra de ABRAHAM FRANCO FRANCO, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veinte de mayo del año dos mil dos, que a la letra dice: "Auto. Tenancingo, veinte de Mayo del dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el LICENCIADO JESUS M. RAMIREZ RAMIREZ visto su contenido, y las manifestaciones que vierte el ocurrente en el de cuenta, y como lo solicita se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en Chalchihuapan, Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 52.00 y 35.00 m con Félix Díaz y Marcelino Bernal, al sur: 103.45 m con Miguel Franco y Amado Salazar, al oriente: 129.00 m con Anselmo Pichardo, al poniente: dos líneas de 76.45 m y 17.00 m con río seco y Félix Díaz. Con una superficie de 9,117.75 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo el volumen XXXIV, fojas 43 vuelta, libro primero, sección primera, asiento 244, de fecha 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de ABRAHAM FRANCO FRANCO, valuado por el perito tercero en discordia, en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar del precio del inmueble, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del inmueble, convóquese postores, debiéndose citar en forma personal al demandado, en el domicilio señalado en autos". Tenancingo, México, veintitrés de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2018.-31 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: INES MARTINEZ REYES.
EXPEDIENTE: 242/2002.

ANGELA ROJAS GALINDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 43, super manzana 43, de la colonia Evolución, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2, al sur: 16.82 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con lote 38. Con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

646-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION
SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EVARISTO SANCHEZ ARROYO, por su propio derecho, en el expediente número 721/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número dieciocho (18), de la manzana ciento cuatro, de la calle Treinta y Tres, colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con calle 33 y al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie total aproximada de 200 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copia de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún la de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

644-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 235/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GMB-ATLANTICO, a través de su apoderado legal Licenciado ARTURO DURAN LARA, en contra de MIGUEL MERCADO ESPINOZA, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, se señalaron las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble siguiente: ubicado en casa número 7, del Fraccionamiento Los Girasoles, en el Barrio de La Purísima, San Francisco Coahuasco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, partida 148-10759, del volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 14 de fecha 6 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con lote 5; al sur: 8.50 m con lote 3; al oriente: 7.10 m con calle Los Girasoles; al poniente: 7.10 m con propiedad privada, con una superficie total de 60.35 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que fue el precio primitivo de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción del diez por ciento resultando dicha cantidad de \$ 333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2049.-3, 7 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 156/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este Juzgado por OSCAR RENAN ZARATE SOTO en contra de IRMA YOLANDA CIBRIAN BUSTAMANTE Y RICARDO TORRES LARA, se ha señalado las once horas del día veinticinco de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Circuito Hacienda Lirios número 35, letra "A", en el Real de Tultepec, en el municipio de Tultepec, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia designado en autos y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1109-A1.-3, 7 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En autos del expediente número 260/2002, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria (inmatriculación) promovidas por SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ ALMANZA Y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ALMANZA, respecto del terreno denominado "El Zapote", ubicado en la Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 4,270.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.79 metros cuadrados linda con calle Carlos Hank González, al sur: 70.69 metros cuadrados, linda con calle Portugal, al oriente: 55.39 metros cuadrados, linda con propiedad privada que corresponde al señor Perfecto Luna González, al poniente: 57.93 metros cuadrados, linda con calle Cinco de Febrero y al norponiente: 2.70 metros cuadrados linda con esquina Carlos Hank González y calle 5 de Febrero. En consecuencia el Juez ordenó la publicación de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días; asimismo citese a la autoridad municipal de Coacalco, Estado de México, a los colindantes del inmueble materia de la presente jurisdicción voluntaria, omitiéndose ordenar citar a la persona que figura en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, así como al poseedor en razón de que se trata del propio accionante.

Para publicarse tres veces con intervalos de diez días.- Segundo Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.- Rúbrica.

1032-A1.-24 mayo, 7 y 21 junio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 119/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AAROL TOLEDANO ZAMORA en contra de ANACLETO CRUZ PINEDA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos y que consiste en un terreno construcción con régimen de propiedad privada, ubicado en Avenida Uno, número once, Colonia Cristóbal Higuera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con casa habitación con uno y dos niveles, uso de suelo habitacional y comercial, servicios públicos completos, de media calidad, aproximadamente de veinticinco años de antigüedad, vida útil remanente treinta y cinco años, adecuado para su uso, una unidad rentable, medidas y colindancias: al norte: 11.75 m colinda con la Avenida Uno; al sur: 18.03 m colinda con lote tres; al oriente: 7.36 m colinda con el lote veintisiete; al poniente: 16.52 m colinda con lote, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que represente el valor comercial del inmueble y que es de \$ 135,600.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado y en un periódico de circulación en esta población, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS.

Se expide el presente en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1125-A1.-4, 7 y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 419/2002, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria información de dominio, promovido por CARLOS CRUZ FLORES, sobre el terreno rústico denominado "El Mirto", ubicado en el poblado de Loma Alta, Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 89.70 metros y linda con Bernardo Jiménez, al sur: 57.90 metros y linda con Juan Rueda, al poniente: 77.00 metros y linda con Angel Ruedá, al oriente: 70.10 metros y linda con Concepción Jiménez, con una superficie aproximada de: 5,225.22 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veinte días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2062.-4, 7 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 355/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEOPOLDO BERNAL ABARCA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de JUAN MACHADO CABALLERO Y ORALIA JARAMILLO RUIZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce treinta horas del día dos de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, denominado El Venturosito, ubicado en la Ranchería del Manzano, municipio y distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie aproximada de: 9-25-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en tres líneas, la primera de 51.80 metros ochenta centímetros, la segunda línea de 281.44 metros cuarenta y cuatro centímetros y la última de 107.21 metros veintinueve centímetros, con Jesús Machado; al sur: en tres líneas, la primera de 54.12 metros doce centímetros, la segunda de 17.80 metros ochenta centímetros y la última de 347.00 metros con Natividad Caballero; al noroeste: en ocho líneas, la primera de 39.00 metros, la segunda de 40.85 metros ochenta y cinco centímetros, la tercera de: 46.00 metros, la cuarta de 85.00, la quinta de 43.00 metros, la sexta de 40.94 metros noventa y cuatro centímetros, la séptima de 82.17 metros diecisiete centímetros y la última de 127.94 metros noventa y cuatro centímetros todas ellas con INGENIERO LEON DE LA BARRA, bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida 347-1437, volumen 44, fecha 25 de marzo de 1994, a favor de JUAN MACHADO CABALLERO.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; anunciando la primera almoneda de remate en el término legal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 296,000.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos rendidos que obran en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate debiendo, notificar al demandado y acreedores personalmente.- Toluca, México, a veintitrés de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2041.-3, 7 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOCELYN QUINTERO MIRANDA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en el expediente número 23/02, juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIRANDA BAEZ MARIA FELICITAS, el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A) El pago de 118,7394 VSM (CIENTO DIECIOCHO PUNTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MINIMO), equivalente a \$145,650.49 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.) por concepto de suerte principal e intereses moratorios. B).- La rescisión y como consecuencia la cancelación del contrato de transmisión de propiedad y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, así como del crédito número 9000211726, celebrado respecto de la vivienda ubicada en manzana F, lote 1, edificio A, departamento 101, Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, en Cuautitlán Izcalli México. C).- La aplicación a favor de Infonavit de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D).- Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras, agua y luz hasta la fecha. E).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en manzana F, lote 1, edificio A, departamento 101, Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, en Cuautitlán Izcalli México. F) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de la demandada MARIA FELICITAS MIRANDA BAEZ se desconoce se ordena se emplace por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Dando en Cuautitlán Izcalli, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Marín López Santana.-Rúbrica.

1057-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOCELYN QUINTERO MIRANDA Y JESUS ALFONSO MIRANDA MATAMOROS, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES para actuar conjunta o separadamente promueven en el expediente número 1404/01, juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LOPEZ SILVA FELIX Y OTROS, el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones. A) El pago de 127,3689 VSM (CIENTO VEINTISIETE PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO), equivalente a \$ 156,235.78 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/00 M.N.), por concepto de suerte principal e intereses moratorios. B).- La rescisión y como

consecuencia la cancelación del contrato de transmisión de propiedad y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, así como del crédito número 9000805004, celebrado respecto de la vivienda ubicada en manzana C, lote 2, edificio E, departamento 102, Infonavit Zona Centro, Cuautitlán Izcalli, C).- La aplicación a favor de Infonavit de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D).- Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras, agua y luz hasta la fecha. E).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en manzana C, lote 2, edificio E, departamento 102, Infonavit Zona Centro, Cuautitlán Izcalli, México. F).- El Pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de los demandados FELIX LOPEZ SILVA Y LETICIA HERNANDEZ GARCIA se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Dando en Cuautitlán Izcalli, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1057-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES.**

Se hace de su conocimiento que su esposo FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ, en el expediente 120/02, relativo al juicio divorcio necesario, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de abril del dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procedase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1060-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. MARTIN AMAYA VELAZQUEZ.

En los autos del juicio ordinario civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por CAMARILLO ESCOBEDO AMALIA GRACIELA en contra de MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, expediente número 154/02-2, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado y produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

La parte actora en vía ordinaria civil, demandada del señor MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, la siguientes prestaciones: A) La rescisión de contrato de compraventa de fecha 9 de marzo de 1992, que celebro la C. AMALIA GRACIELA CAMARILLO ESCOBEDO con el señor MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, por falta de pago oportuno. B) La entrega física y material de la posesión del inmueble descrito en el contrato de compraventa que se encuentra ubicado en Pierre Lyonnet 111, edificio 07, departamento 12, Unidad de Teléfonos, Lomas Verdes, Naucalpan, Estado de México. C) El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado el incumplimiento del contrato materia del presente juicio. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expide a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica

1061-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE ANTONIO CORONA PERALES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 135/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CECILIA CAROLINA VILLEGAS PALACIOS, en contra de JOSE ANTONIO CORONA PERALES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado y a la suscrita, con lo dispuesto por los artículos 252, 253, fracción XVIII y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional mientras dure el juicio y en consecuencia la definitiva de mi menor hija de nombre LUISA FERNANDA CORONA VILLEGAS. C).- El pago gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, tres de mayo del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por CECILIA CAROLINA VILLEGAS PALACIOS, visto su contenido y el estado

procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE ANTONIO CORONA PERALES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado JOSE ANTONIO CORONA PERALES, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1950.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA Y COMO FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JOSE LUIS MORENO HERNANDEZ, en el expediente número 80/02, que se tramite en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 14, colonia El Sol, actualmente número ciento setenta y uno, de la calle catorce, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 4, al sur: en 20.75 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con lote 20, al poniente: en 10.00 m con calle Catorce. Con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que

este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

707-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
JESUS GOMEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ROCIO RESENDIZ CAMARENA en el expediente 18/02, relativo al juicio divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conduce dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de mayo del dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiuno de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

708-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: GERARDO CRUZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 234/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 36, manzana 356 de la calle Calandria número 130 y la casa en el construida de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35, al sur: 17.00 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle La Calandria, al poniente: 9.00 m con lote 11. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad, Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

709-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 292/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

VIANEY BLANCO VEJAR.

AURORA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda la siguientes prestaciones: 1).- Que se declare por sentencia ejecutoriada la propiedad a su favor de la prescripción positiva del predio denominado "Los Potrentos", ubicado en la calle de Prolongación Tejocote sin número en el poblado de San Miguel Coatlínchan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, ordenándose la cancelación y tildación de los datos registrales en los que aparece como propietaria la C. VIANEY BLANCO BEJAR, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 2).- Los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Texcoco, México, a veinticinco de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

710-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/2001.
MARIA DOLORES MENDOZA DURAN.

JOSE ALFONSO FLORES BOTELLO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y boletín judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

711-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. GERARDO LOPEZ SOLIS Y JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 190/2002 relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE RUIZ ALBERTI, en contra de GERARDO LOPEZ SOLIS Y JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ. El Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por auto del treinta de abril del 2002, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio: A).- La propiedad por usucapación del lote de terreno número seis de la manzana cuarenta y ocho del fraccionamiento Los Pastores en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, bajo la partida 284, volumen 27, libro 1, sección primera de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a favor del primer de los codemandados y en su lugar se inscriba otra a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Ocampo.-Rúbrica.

712-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

PRIMITIVO SANCHEZ MESA.

JOSE SANCHEZ MERAZ, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapación de una fracción de terreno del predio denominado "Retamatitca", y el cual se encuentra ubicado en calle Insurgentes, sin número en el poblado de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicio en su contra. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de dictado el trece de mayo del año dos mil dos. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo la excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo

que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 184 y 185 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de Leyes en consulta. Texcoco de Mora, diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Notificadora del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

713-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1035/01.

C. JOSE LUIS GODINEZ HERNANDEZ

DEMANDA A: MARIA DE LOURDES NOLASCO RAZO.

La demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

714-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIBEL ACEVEDO CERVANTES por su propio derecho demanda en el expediente número 478/2001, en la vía ordinaria civil, la formalización de la escritura pública del contrato privado de compraventa de diez de mayo del dos mil respecto al inmueble ubicado en Avenida Necaxa número 29, Colonia División del Norte, Código Postal 54190, en Tlalnepantla, Estado de México, ante Notario Público, con sede en este Distrito Judicial.

Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado MANUEL CONTRERAS MERCADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, por medio de edictos se le emplaza a juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación, a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla como para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala, o centro de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales; con el apercibimiento que de no nacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones personales en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta población, se expide en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Se fija copia íntegra de esta resolución en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado.-Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.
1065-A1.-28 mayo. 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 291/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE SALINAS RODRIGUEZ Y ANGELA ALBARRAN DE SALINAS.

NORMA ANGELA SALINAS ALBARRAN, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno con construcción en el mismo lote número treinta y seis, manzana veintiuno, del fraccionamiento Granjas Agrícolas denominado "El Tejocote", ubicado términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este municipio y distrito de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que llegare a oponerse temerariamente a mi demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 184 y 185 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de leyes en consulta. Texcoco, México, a diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial. Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

706-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 04/2002.

CASTAÑEDA ARELLANO JOSE ALFREDO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 04/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CASTAÑEDA ARELLANO JOSE ALFREDO, en contra de JOSE LUIS MORALES MORALES, respecto del bien inmueble ubicado en calle Palomas, Lote 9, Manzana 3, departamento número 60, Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al frente: 7.00 m con lugares de estacionamiento; al sur: de oriente a poniente: en 8.20 m con estacionamiento para visitantes; al poniente: de sur a norte: 2.94 m con cubo de luz; de poniente a

oriente en: 1.40 m con cubo de luz y de sur a norte: en 4.06 m con cubo de luz; al norte: de poniente a oriente: en 6.60 m con departamento número 57; arriba en 52.08 metros cuadrados, con la azotea; abajo en 52.08 metros cuadrados con el departamento número 59. Con una superficie total de: 52.08 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandado JOSE LUIS MORALES MORALES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de mayo del dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1064-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: REYNA BLANCA VILLANA ANGELES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 708/2000, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, de quien demanda las siguientes prestaciones; 1.- La Disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito actor ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, con la ahora demandada REYNA BLANCA VILLANA ANGELES; 2.- La disolución de la sociedad conyugal, bajo la cual se celebrará el matrimonio; 3.- El pago de gastos y costas.

Metepac, México, veintiocho de junio del año dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada REYNA BLANCA VILLANA ANGELES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1972.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 209/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERMILA ROSANO DE LOPEZ, en contra de LUCIA VELEZ TORRES Y/O PASCUAL CETINA, la Juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, 1.- Sala compuesta de sillón individual, Love Seat y Sofá color café claro en regular estado, 2.- Love Seat con base de madera y tela a cuadros de diferentes colores (azul verde y rojo) en estado regular, 3.- Librero de Caoba, color café oscuro de 1.80 metros de alto por 2.50 m de ancho con diez divisiones, seis puertas, con tres cajones en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por lo que convóquese a los postores. Dado en Tenango del Valle, México a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Ayala Ramírez.-Rúbrica.

2113.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE MAURICIO DIAZ CAMACHO, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE ANTONIO SANCHEZ VILLAGRAN, en contra de JOSE HURTADO ROBLES, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, se señaló las diez horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Homo de microondas Kenmore Sensor Cook, 2.- Televisión marca Phillips, 3.- Un comedor c/seis sillas, 4.- Una sala con tres piezas color verde, 5.- Una sala con tres piezas color beige, 6.- Un modular marca Aiwa; El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$14,850.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintinueve de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2112.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 617/2001-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR DIAZ ROMERO, en contra de NESTOR DIAZ LOPEZ, el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, ordenó sacar a remate en primer almoneda, para las trece horas del día veinte de junio de dos mil dos, en primera almoneda el bien mueble embargado en autos; consistente en un vehículo marca Chevrolet Suburban, modelo mil novecientos noventa y tres, con placas de circulación LSJ4336, del Gobierno del Estado de México, con número de serie 3GCEC26KXPM137195, color de pintura azul claro con sus vidrios entintados; sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$115,600.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que fue convenida por ambas partes, por lo tanto convóquense postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días,

en la GACETA del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
762-B1.-5, 6 y 7 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos dictada en el expediente marcado con el número 86/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada Consuelo García Ortiz del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veinticinco de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-ABS, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: Servicio Público Federal Blup, Melchor Ocampo, número 40 TL 91-591 00-15, GAD310617, NQZ. Dicho bien se le asigna un valor total de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, y del cual fueron impuestos por las partes. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la presente almoneda. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1139-A1.-6, 7 y 10 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En cumplimiento a la audiencia de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, dictada en el expediente marcado con el número del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa 86/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada Consuelo García Ortiz del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veinticinco de junio, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-ABS, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: Servicio Público Federal, Blup, Melchor Ocampo, número 40 TL 91-591 00-15, GAD310617, NQZ. Dicho bien se le asigna un valor total de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, y del cual fueron impuestos por las partes, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la presente almoneda. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1139-A1.-6, 7 y 10 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. I.A. 8413/471/01, C. PACHECO AVELAR GENOVEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sección Soriano", lote 9-B, manzana 10, calle Tozozontli, Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 m con lote 12, al sur: 4.00 m con calle Tozozontli, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con lote 9-A. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2064.-4, 7 y 12 junio.

Exp. I.A. 8414/472/01, C. JULIA VALERIANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sección Soriano", lote 9-A, manzana 10, calle Tozozontli, Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 m con lote 12, al sur: 4.00 m con calle Tozozontli, al oriente: 15.00 m con lote 9-B, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2064.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 517/141/02, JESUS PALAMAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico ubicado en Camino Real s/n en San Pedro Chichicasco, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al noreste: 31.50 m con camino los Amates, al sureste: 10.72 m con barranca, al suroeste: 20.65 y 22.60 m con Crescenciano Millán Espinoza y al noroeste: 27.55 y 5.86 m con Camino Real. Superficie aproximada de 684.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 30 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2066.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 518/142/02, JUANA IGNACIA MALDONADO TETATZIN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico ubicado en el paraje El Rosario Camino Real a Jalmolonga, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 23.00 y 12.00 m con Antonio Mexicano

Mendoza, 20.00 y 28.00 m con Rito Acuitlapa, al sur: 30.00 m con Manuel Zoco y 48.00 m con Jerónimo Tetatzin Hernández, al oriente: 47.00 m con Antonio López y Jerónimo Tetatzin, 31.50 m con Camino Real a Jalmolonga y 37.80 m con Rito Acuitlapa, al poniente: 42.00, 17.00, 7.00 y 34.50 m con Guadalupe Tetatzin y Rito Acuitlapa y 90.30 m con Antonio Mexicano Mendoza. Superficie aproximada de 5,038.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 30 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2066.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 391-129/2002, HORTENCIA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con Bernardino Gómez Martínez, al sur: 20.00 m con carretera Jilotepec-Ixtlahuaca, al oriente: 48.00 m con Francisco Gómez Martínez, al poniente: 50.00 m con Joaquín Gómez Martínez. Superficie de: 744.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2002.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 400-130/2002, MOISES TORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente: 8.00, y 47.20 m con Elvira Noguez Huitrón, al sur: 36.50 m con carretera Canalejas, Calpulalpan, Méx., al oriente: 9.00 m con Elvira Noguez Huitrón, al poniente: 44.00 m con Filimón Torales Rodríguez. Superficie de: 1,215.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2002.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 3803/02, FIDEL MANRIQUE PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ticomán", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 112.50 m con Ejido de Tezoyuca; al sur: 109.45 m con Luisa Robles, Basilio Rojas, Raúl Pineda; al oriente: 64.35 m con Ing. Basilio Rojas; al poniente: 95.25 m con Basilio Rojas. Con superficie aproximada de 9,822.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1122-A1.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3309/02, MARIA JULIA SANDOVAL ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Huitznáhuac, predio denominado "Moyotla", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Cruz Sandoval Espindola, al sur: 23.00 m con Rodolfo Sandoval Espindola, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Pedro Sandoval Pacheco. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 3308/08, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Andrés Chiautla predio denominado "El Corralón", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.38 m con Escuela Secundaria E.S.T.I.C., al sur: 22.87 m con Circuito Escolar 2 de Marzo, al sur: 3.65 y 10.03 m con Lechería Liconsa, al oriente: 36.40 m con Escuela Preparatoria No. 9, al oriente: 10.65 y 5.84 m con Lechería Liconsa, al poniente: 59.93 m con Emilio Garay. Superficie aproximada de 1,746.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 3307/02, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, REPRESENTADO POR EL C. MARGARITO CISNEROS RAMOS EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, predio denominado "El Capulín y Chilacotta", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 167.80 m con Escuela Melchor Ocampo, al norte: 17.45 y 35.95 m con Ricardo Palma, al norte: 9.00 m con calle Arboledas, al sur: 56.60, 9.40, 21.10, 21.00 y 51.00 m con río Jalapango, al oriente: 362.00 m con vías del ferrocarril interioriano, al poniente: 101.77, 10.12, 19.24, 200.00, 19.80 y 4.80 m con calle Arboledas. Superficie aproximada de 62,527.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 3306/02, MA. ESTHER SERRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, distrito de

Texcoco, denominad "Capulitecpuente", mide y linda: al norte: 64.30 m con María Trinidad Servín, al sur: 70.30 m con Privada del Camino Real, al oriente: 14.50 m con Martha Serrano Flores, al poniente: 16.10 m con camino Real. Superficie aproximada de 1,027.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 3305/02, MARTHA SERRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, predio denominado "Capulitecpuente", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 71.70 m con María Trinidad Servín, al sur: 71.70 m con Privada del Camino Real, al oriente: 13.00 m con Aidé Colín Serrano, al poniente: 14.50 m con María Esther Serrano. Superficie aproximada de 985.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 3304/02, FELIPE MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Chimalpa Tepexpan, predio denominado "Arbol Grande", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 42.88 m con Carmen Alvarez Rivero, al sur: 42.88 m con Gilberto Vidrio Diez de Marina, al oriente: 27.50 m con Pedro Ríos Rivas, al poniente: 27.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,179.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3303/02, ELIZABETH EUNICE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 11, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, denominado "Tecpan", mide y linda: al norte: 14.10 m con Gloria Sumaya, al sur: 12.00 m con Susana Asunción González Fuentes, al oriente: 14.00 m con calle Iturbide, al poniente: 14.00 m con Simón Hermenegildo González Fuentes, actualmente David García. Superficie aproximada: 182.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 04031, C. MA. GUADALUPE ESTRADA GUTIERREZ Y ROBERTO CARLOS MENDOZA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1401, lote 14, Esq. Avenida Lombardo Toledano, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle Norte 7, al sur: 15.00 m con Leticia Cruz Santos, al oriente: 21.00 m con Avenida Lombardo Toledano, al poniente: 20.00 m con Baltazar Santiago. Superficie aproximada de: 240.84 m2..

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 04034, JUVENTINO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción municipal de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla", que mide y linda; al norte: 44.50 m con calle de 6.00 m de ancho, al sur: 104.60 m con camino a Cuijingo, al oriente: en línea quebrada de: 72.00; 40.80; 10.50; 39.40 y 27.00 m con Barranca, al poniente: 154.70 m con Juan Manuel García Martínez e Isabel Rivera de Chavarria. Superficie aproximada de: 11,124.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 04032, C. FELIPE ISAAC HURTADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 18 de Marzo S/N, de la población de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Azoquiya", que mide y linda; al norte: 20.00 m con Mario Sánchez Castro, al sur: 21.70 m con calle 18 de Marzo, al oriente: 38.80 m con Gloria Sánchez, actualmente Francisco Galindo Zavala y Gabriel Díaz, al poniente: 39.90 m con Hilda Sánchez de Ramos. Superficie aproximada de: 820.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 04033, C. ADRIAN MARTINEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Roble, en el poblado de Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla", que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Cerrada del Roble, al sur: 10.00 m con lote baldío, al oriente: 28.00 m con César Corona, al poniente: 28.00 m con Zenón Ortiz Ramos. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 04030, C. JESUS JAVIER BARRERA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, esquina Fortín de las Flores en el pueblo de San Juan Tezompa de la Colonia Pedregal de Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 17.50 m con el Sr. Pedro Trujeque y la Sra. María Ayala, al sur: 11.50 m con calle Fortín de las Flores, al suroeste: 5.40 m con calle Veracruz Esq. con Fortín de las Flores, al poniente: 32.00 m con calle Veracruz, al oriente: 22.80 m con la Sra. Petra Valdez de Barrera. Superficie aproximada de: 435.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 04029, C. ELIZABETH BARRERA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz, esquina con Fortín de las Flores, en el pueblo de San Juan Tezompa de la Colonia Pedregal de Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 29.65 m con la Sra. María Ayala Pérez, al sur: 31.50 m con calle Fortín de las Flores, al poniente: 22.80 m con el Sr. Jesús Javier Barrera Valdez. Superficie aproximada de: 320.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2076.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 296/2002, ROBERTO DEL MAZO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento Jorge Jiménez Cantú "Los Mercado", Municipio de Atzacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., que mide y linda; al norte: 60.00 m con libramiento Jorge Jiménez Cantú, al sur: 60.00 m con Canal de Desahue, al oriente: 163.30 m con Hermilo Monroy Pérez, al poniente: 163.30 m con Comisión Federal de Electricidad. Superficie aproximada: 9,798.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2089.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4552/02, DOROTEA HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Obreros, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 53.872 m con Federico Hernández Rojas, al sur: 50.754 m con Salvador Alvarado, al oriente: 56.829 m con calle Obreros, al poniente: 56.355 m con Eduardo Pallares. Superficie aproximada de: 2,926.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2005.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 563902, CARLOS EMILIO SAAVEDRA MAUPOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Cerrada de calle Benito Juárez, Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Palermón García, al sur: 12.00 m con calle 5a. Cerrada de Juárez, al oriente: 40.00 m con Salvador Pájaro y Guillermina Carvajal, poniente: 40.00 m con Lourdes Saavedra Maupome. Superficie aproximada: 480.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica

2005.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1755/02, C. LORENZO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda norte: 39.50 m con propiedad privada, sur: 37.50 m con calle Reforma, oriente: 14.45 m con propiedad privada, poniente: 14.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 554.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 27 de mayo del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2007.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 481/136/02, ENEDINA ESTRADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con calle sin nombre, al sur: 26.00 m con Jova Popoca e Ignacio Guadarrama; al oriente: 52.00 m con Rafael Jiménez y al poniente: 46.00 m con Susana Popoca. Superficie aproximada de: 1,250 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 23 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2008.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. No. 504/137/02, AIDA TOVAR BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de esta Ciudad, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 8.55 m con Bernardo Madrid Estrada; sur: 8.75 m con calle Francisco Javier Mina; oriente: 3.40 m con Alfonso Arizmendi Téllez y poniente: 3.00 m con calle Altende. Superficie aproximada: 25.00 m²; y de construcción: 25.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2008.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3894/2002, SILVIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, paraje La Loma, Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.00 m con calle sin nombre, al sur: 18.00 m con Gabriel Rossano, al oriente: 15.20 m con Félix Alonso Arellano, al poniente: 15.20 m con Ismael Vargas Ramírez. Superficie aproximada: 273.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2011.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 260/2002, CELIA DELGADO DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adriana Acosta Parga; al sur: 17.65 y 2.34 m con Eduardo Dávila Flores y Verónica Dávila Flores; al oriente: 20.00 m con calle privada; al poniente: 20.00 m con Patricia Monroy Castorena. Superficie aproximada de 401.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 264/2002, PEDRO MIGUEL FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Boyesda", San Jerónimo de los Jarros, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 144.46 m con mismo vendedor; al sur: 3 líneas 81.65, 11.40 y 49.66 m con Vicente Correa Martínez y Francisco Miguel Félix; al oriente: 2

líneas 18.67 y 55.54 m con Pedro Miguel Martínez y Cirilo Martínez Miguel; al poniente: 57.13 m con Agustina López de Martínez. Superficie aproximada de 8,766.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1490/02, CATALINA MERAZ TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlínchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 5.40 m con Felipe Almaraz; al sur: 13.65 m con Alfonso Almaraz; al oriente: 11.75 m con calle Corregidora; al poniente: de sur a norte 8.70 m con Alfonso Almaraz otro norte de 5.65 m otro poniente de 4.60 m con Felipe Almaraz. Con superficie aproximada de 160.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1489/02, FERNANDO GARAY FERMOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlínchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.73 m con Víctor Manuel Buendía Rosas; al sur: 18.76 m con calle Independencia y 4.74 m con Manuel Garay Fermoso; al oriente: 56.70 m con Felipe Garay Melo; al poniente: 58.22 m con María Elena Garay Fermoso y Manuel Garay Fermoso. Con superficie aproximada de 905.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3820/01, JESUS GUERRERO VELASQUEZ Y/O MA. DEL CARMEN ROBLES DE GUERRERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Río Manzano; al sur: 16.50 m con Marcelo Vital Carreño, Antonio Cedillo Sánchez y Ma. Nicolasa Belman Alejo; al oriente: 86.35 m con callejón Guadalupe Victoria; al poniente: 8.30 m con Ricarda Tierra Blanca Guzmán. Con superficie aproximada de 1,313.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1928/02, BENJAMIN ANDUAGA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veinticuatro, manzana dos, Fraccionamiento Granjas El Tejocote, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte:

12.00 m con Esther Martínez Salgado; al sur: 12.00 m con lote veinticinco; al oriente: 10.50 m con Esther Martínez Salgado; al poniente: 10.50 m con calle Ampuero. Con superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3230/02, MARIA ARCELIA CRISTINA JUAREZ BONILLA Y (O) MA. ARCELIA C. JUAREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.63 m con Ramón Salazar; al sur: 17.85 m con carretera libre México Pirámides; al oriente: 4.40 m con Antonio Hernández Cruz; al poniente: 10.75 m con Juan Cándido Juárez Vázquez. Con superficie aproximada de 123.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1929/02, ROBERTO GABRIEL LIRA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlínchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 m con Bruno Morales Rivera; al sur: 11.60 m con calle Privada Encino; al oriente: 15.00 m con Martín Martínez; al poniente: 15.00 m con Pablo Flores Galicia. Con superficie aproximada de 169.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3173/02, CARMEN VELASCO POIRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 23.30 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 23.30 m con Vicente Ortiz; al oriente: 28.00 m con Ma. de los Angeles Pico Martínez; al poniente: 23.10 m con Río Chico. Con superficie aproximada de 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1930/02, LILIA DOLORES GARAY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlínchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 18.95 m con Amparo Buendía Islas; al sur: 14.70 m con área de acceso y 3.20 m con Irene Almaraz; al oriente: 7.00 m con Irene Almaraz; al poniente: 8.75 m con Rosa Rivera. Con superficie aproximada de 154.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1931/02, VICENTE DONATO HERNANDEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con José Galicia Garay; al sur: 29.80 m con camino; al oriente: 75.00 m con Concepción Zamora Hernández; al poniente: 72.00 m con Eulalia Valdivia Irigoyen. Con superficie aproximada de 2,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 1438/02, MARGARITA GONZALEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Emilia Juárez; al sur: 100.00 m con carretera; al oriente: 60.00 m con carretera; al poniente: 60.00 m con Filiberto Timoteo González Avila. Con superficie aproximada de 6000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3132/2002, RAUL GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio denominado La Tierra Colorada, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosalinda Gómez García, al sur: 25.00 m con Soledad García Urbina, al oriente: 10.00 m con calle Octaviano Valdés, al poniente: 10.00 m con fracción de Margarita Escobar. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3263/2002, SATURNINO PEDRO ALMAZAN.SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Buenavista, Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.00 m con Prisca y Eleuteria Caballero Cuadros, al sur: 33.00 m con Luis Caballero, al oriente: 56.60 m con María Guadalupe González Almazán y Alvaro Torres Cuadros, al poniente: 70.50 m en dos líneas 52.00 m con Antonio Cedillo Almazán y 18.50 m con Silvia Cuadros Almazán. Superficie aproximada de: 3,285.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2897/2002, JOSE GENARO RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 10 delegación de Tecaxic Bo. Pueblo Nuevo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.85 m con Darío Muciño, al sur: 18.00 m con calle Libertad, al oriente: 8.00 y 20.00 m con calle Libertad, al poniente: 23.20 m con Rosa Linda Ruiz Pérez. Superficie aproximada de: 623.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3052/2002, ALBERTA GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea de 267.50 m con Luis Garduño Vargas y Jerónimo Sánchez Vieyra, al sur: en una línea de 222.40 m con barranca, Sidronio Vargas Díaz y Francisco Vargas Díaz, al oriente: en una línea de 38.50 m con Luis Garduño Vargas, al poniente: en una línea de 68.00 m con barranca. Superficie aproximada: 13,043.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3454/2002, MONICA DE JESUS VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Vicente s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con Martha García de Flores, sur: 19.00 m con privada, oriente: 4.50 m con Jorge García, poniente: 4.50 m con calle San Vicente. Superficie aproximada: 85.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3443/2002, RAUL ROMERO Y HORTENCIA FLORES BERNAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez # 18-B, Santa Ana Tiapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 línea de 9.70 m y otra de 11.55 m con Angélica Romero, al sur: 21.25 m con Abraham Flores, al oriente: 11.30 m con calle Benito Juárez, al poniente: 19.70 m con Lidia Flores. Superficie aproximada: 321.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3442/2002, DELFINO JESUS BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 103, Bo. de Santiaguillo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.85 m con el Sr. Luis Ahumada, al sur: 62.85 m con Felipe Maya Chávez, al oriente: 9.27 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 9.30 m con el Sr. Vicente Díaz. Superficie aproximada de: 584.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3441/2002, ANDRES PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.05 m con Margarito Lara, al sur: 19.30 m con Ezequiel Terrón, al oriente: 16.40 m con Apolonio Padua Romero, al poniente: 18.20 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 496.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3440/2002, BERTHA SALAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.70 m con el Sr. Flavio Salas Lara, al sur: 28.70 m con la Sra. Gregoria Lara Palma, al oriente: 20.30 m con paso de 3.00 m de servidumbre, al poniente: 20.30 m con el Sr. Felipe Degollado. Superficie aproximada de: 582.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3439/2002, BERTHA PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 4.91 m con Margarito Lara, 11.97 m con Gloria Islas, al sur: 15.80 m con Margarito Lara y Apolonio Padua Romero, al oriente: 14.49 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 2 líneas: 14.39 m y .55 centímetros, ambas con Margarito Lara. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3438/2002, APOLONIO PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 20.95 m con Margarito Lara y 15.00 m con Bertha Padua Romero, al sur: 3 líneas de 2.55 m y 14.20 m ambas con Ezequiel Terrón, 20.00 m con Elvira Padua Romero, al oriente: 2 líneas de 4.30 m con Bertha Padua Romero y 3.10 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 3 líneas de 11.40 m, 5.00 m ambas con Andrés Padua Romero y 8.20 m con Elvira Padua Romero. Superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3437/2002, ELVIRA PADUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con Apolonio Padua Romero, al sur: 8.85 m con Apolonio Padua Romero, al oriente: 8.85 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 22.70 m con Víctor Díaz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3234/2002, JUAN CESAR CARBAJAL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Ignacio Ramírez No. 21, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 4 líneas: 4.50 m con Carmen Villanueva, 2.30 m con calle Juan Ignacio Ramírez, 10.40 m y 11.00 m ambas con Berenice Valdez, al sur: en 2 líneas de: 16.40 m y 2.95 m con Froylán García, al oriente: en 2 líneas: de 23.81 m y 18.73 m con Carmen Villanueva, al poniente: en 4 líneas de: 9.16 m, 2.80 m, 11.79 m con Darío Ortega y 18.76 m con el Sr. Adrián Cortés. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2826/2002, ALEJANDRO ARRIAGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Hidalgo sin número en San Bartolomé Tlatteulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con privada de Miguel Hidalgo, al sur: 9.00 m con propiedad del Sr. Teodoro Mulia, al oriente: 9.50 m con propiedad del Sr. Pedro Medrano, al poniente: 9.50 m con propiedad de Justina Mulia Camacho. Superficie aproximada de: 85.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2841/2002, MANUEL DOMINGUEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero S/N, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con la Sra. Magda Aurora Marín Santoyo, al sur: 14.50 m con el Sr. Fortino Hernández, al oriente: 12.22 m con el Sr. Juan Beltrán, al poniente: 12.22 m con la calle de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 177.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 2960/2002, JOSE ALFREDO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José Hernández No. 102, Col. Unión Cópore, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.40 m con Francisco Goroztiza, al sur: 32.40 m con calle José Hernández, al oriente: 22.32 m con Dolores Huerta, al poniente: 20.12 m con Mercedes Francisca Pascuala y Rafaela González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3122/2002, JOSE ROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecoltl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. San Pedro, al sur: 8.00 m con predio de León Delgado Solórzano, al oriente: 18.70 m con predio de León Delgado, al poniente: 18.70 m con predio de Francisco Corona Torres. Superficie aproximada de: 149.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3283/2002, TERESO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 200-B, Bo. del Calvario, municipio de Zinacantepec,

distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con Tereso Salgado, al sur: 14.50 m con calle de Iturbide, al oriente: 17.50 m con calle de Galeana, al poniente: 17.50 m con Ismael Salgado. Superficie aproximada de: 253.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 3217/2002, JORGE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio López Rayón S/N, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.00 m colindando con el Sr. José Malvárez Hernández, al sur: 65.90 m colindando con Reyna Malvárez Contreras, al oriente: 12.33 m colindando con la vialidad a San Luis Mextepec, así como 25.73 m colindando con la Sra. Mireya Rodríguez G., al poniente: 31.20 m colindando con el camino viejo a San Luis Mextepec. Superficie aproximada de: 1,530.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2016.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE ESTA FECHA, ANTE MI, LAS INTESTAMENTARIAS A BIENES DE RUTILIO Y SOLEDAD TELLEZ PALACIOS, REPRESENTADAS POR SUS ALBACEAS, FUERON DECLARADAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL SEÑOR BRIGIDO TELLEZ ROJAS, ACEPTARON LA HERENCIA Y LOS SEÑORES GERMAN TELLEZ DOMINGUEZ Y ROSALVA DOMINGUEZ TELLEZ FUERON DESIGNADOS ALBACEAS MANCOMUNADOS DE LA SUCESION DE MERITO, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA N A LA FORMULACION DEL INVENTARIO RESPECTIVO.

ZUMPANGO, MEX., A 18 DE MAYO DEL AÑO 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

1984.-29 mayo y 7 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

EDICTO

A: CIRILO VARGAS Y/O SUS CAUSAHABIENTES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de mayo de dos mil dos.

En el juicio agrario número TUA/10° DTO. (N)555/2001, relativo a la demanda que promueven los INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, en contra de CIRILO VARGAS y/o causahabientes, del poblado de TEPOTZOTLAN, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, expediente en el que se dictó un auto en diligencia de veinticinco de abril de dos mil dos, el cual ordenó se le emplazará por este medio en su carácter de parte demandada para que dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO se apersonen en el citado juicio, previniéndose que deberán acudir a este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Aice Blanco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a contestar la demanda entablada en su contra, ofrecer y presentar sus pruebas a más tardar durante la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS, para lo cual quedan a su disposición los autos del expediente en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que se impongan de ellos, apercibiéndose también que deberán señalar domicilio en la ciudad sede de este Tribunal a efecto de recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se les harán en los estrados de este Tribunal, aún las de carácter personal.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DOCTORA IMELDA CARLOS BASURTO
(RUBRICA).**

1978.-29 mayo y 7 junio.